



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-MDSM-A

San Marcos, 10 de abril de 2023.

VISTO:

El Informe N° 185-2023-MDSM/OGRRHH, emitido por el Sub Gerente (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N° 140-2023-MDSM/GM, elaborado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas";

Que, de conformidad con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Carta N° 001-2023-MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA, de fecha 21 de marzo de 2023, el Ing. Martin Corona Villafuerte presenta su Curriculum Vitae documentado a esta Entidad;

Que, mediante Informe N° 185-2023-MDSM/OGRRHH, el Sub Gerente (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que: "Analizado de esta manera la concordancia y a fin de cumplir con el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, el antes mencionado cumple con los requisitos establecidos para el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano Rural de acuerdo al curriculum presentado, asimismo informar que el documento presentado por el Ing. Civil MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA no se encuentra debidamente fedatado";

Que, mediante Informe N° 185-2023-MDSM/OGRRHH, el Sub Gerente (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que: "Conforme a lo establecido en la norma y con el documento de gestión antes mencionado se concluye que el Ing. Civil MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA cumple con los requisitos para el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural";

Que, mediante Memorandum N° 140-2023-MDSM/GM, el Gerente Municipal, propone se designe mediante acto resolutivo al Ing. Civil MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA en el Cargo Estructural de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, estando en los considerados expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al Señor **Martin Corona VILLAFUERTE MIRANDA**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Señor **Martin Corona VILLAFUERTE MIRANDA**, para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma que se contraponga a la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Manuel Carlos Ugarte Medina
DNI N° 43849076
ALCALDE